



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

16

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00650/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCA/CA/200/2019** de fecha 12 de julio de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3259/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



FOLIO: **00006514**

FECHA: **22-07-2019**

HORA: **13:35**

RECIBO: **copy**

C.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:

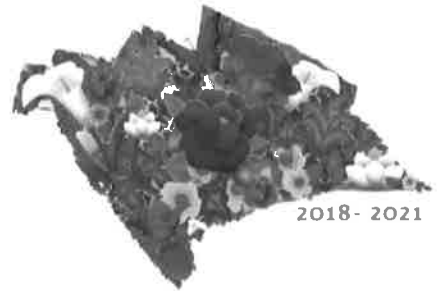
4436/3491

C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcaldía de Iztapalapa.

LA

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores



650

2018-2021

Ciudad de México a 12 de Julio de 2019.

ALCA/CA/200/2019

Asunto: Respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/212.9/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, se informa lo siguiente con relación al punto de acuerdo identificado con el número de oficio MDSPOPA/CSP/3259/2019, aprobado por el pleno del Congreso de la Ciudad de México el 11 de abril de 2019, en el cual solicita atender lo siguiente: *informar sobre el estatus de cumplimiento de sus obligaciones en el mantenimiento de los bebederos e instalaciones de recarga de agua potable que se colocaron en sus respectivas demarcaciones en el año 2015. De igual manera, informar sobre los monitoreos de la calidad del agua que se suministra en los bebederos e instalaciones de abastecimiento de agua potable existentes en la Ciudad de México y que fueron colocados en el año 2015.*

En virtud de lo anterior, la Alcaldía de Iztapalapa informa que través de su Dirección General de Servicios Urbanos se realizó una búsqueda en los archivos de la Coordinación de Operación Hidráulica, sin localizar antecedente alguna sobre la instalación de bebederos en la demarcación de Iztapalapa en el año 2015. También se investigó con el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), notificaron la existencia de 4 bebederos en Oriente 160 Esq. 304 de la Col. Unidad Modelo, mismos que se encuentran fuera de servicio por vandalismo. Funcionan 4 bebederos instalados en el campo deportivo Jacinto Licea, ubicado en Periférico

 www.iztapalapa.com
 @Del_Iztapalapa
 Delegacion Iztapalapa
 5804 4140 conmutador

Aldama 63 esquina Ayuntamiento,
Barrio San Lucas, C.P. 09000

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

7/Prx 20

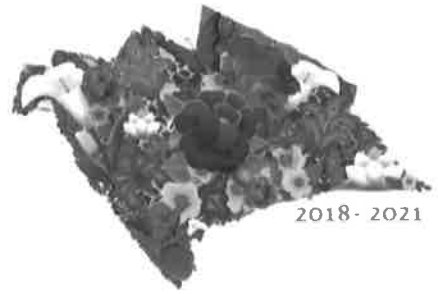
12 JUL. 2019

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBO  RECIBIDO HORA 15:00

Alcaldía Iztapalapa

Coordinación de Asesores



Oriente casi esquina con Eje 6 Sur, U.H. Vicente Guerrero. Se ignora si estos fueron instalados en el año 2015. Se anexa archivo fotográfico.

En consecuencia, no se tiene registro de algún monitoreo de la calidad de agua de bebederos en la Alcaldía de Iztapalapa, no se omite mencionar que la instalación de bebederos en edificios públicos y su mantenimiento sale de la facultad de la Coordinación de Operación Hidráulica y de la propia Dirección General de Servicios Urbanos de conformidad al Manual Administrativo vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ VEGA
COORDINADOR DE ASESORES

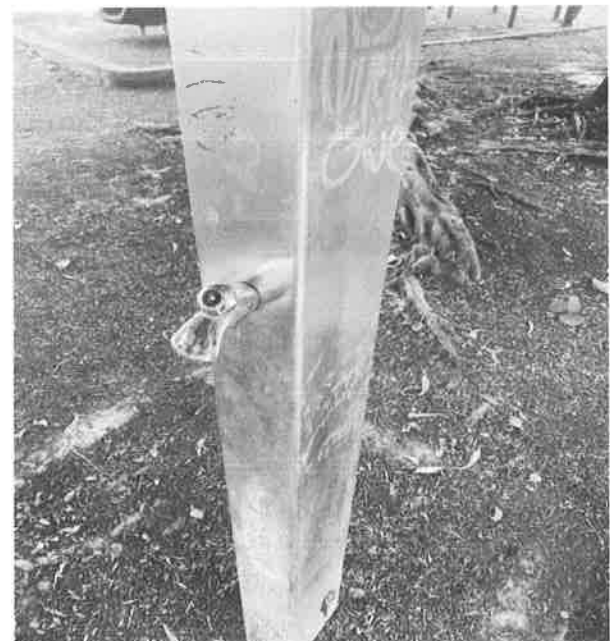
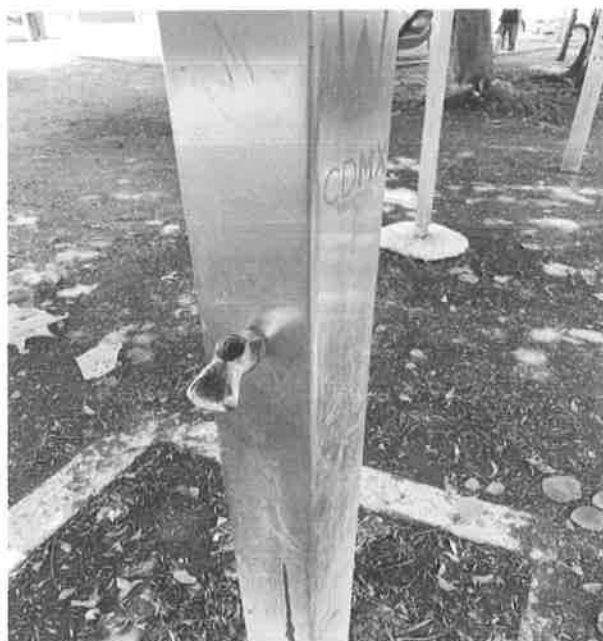


C-3842

C.C.P. Lic. Clara Marina Brugada Molina, Alcaldesa de Iztapalapa.



BEBEDEROS , ORIENTE 160 Y RETORNO 304 U. MODELO



BEBEDEROS , CAMPO DEPORTIVO “JACINTO LICEA” U.H. VICENTE GUERRERO

